



AYUNTAMIENTO DE PAENCIA

Patrimonio y Contratación

Fiscalizado y Conforme

Paencia 17-7-2015

POR INTERVENCIÓN,

ASUNTO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EJECUCION DE FORJADO SOBRE LOS HORNOS DE LA ANTIGUA FABRICA "LA TEJERA", ARREGLO DE LAS CHIMENEAS EXISTENTES Y PAVIMENTACION DE ACCESOS EN PAENCIA.

INFORME

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia; en virtud de Decreto nº 5909 de fecha 9 de julio de 2015 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 15 de julio de 2015, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 8.415.17 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el funcionario que suscribe estima procedente:

- 1.- Adjudicar el contrato de **OBRAS DE EJECUCION DE FORJADO SOBRE LOS HORNOS DE LA ANTIGUA FABRICA "LA TEJERA", ARREGLO DE LAS CHIMENEAS EXISTENTES Y PAVIMENTACION DE ACCESOS EN PAENCIA** a favor de la empresa BERCOPA 2002, SL., en el precio neto de 168.303.47 €, más 35.343.73 € de IVA. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento (Precio, Plan de trabajo, ejecución y planificación de la obra)
- 2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.
- 3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.

4.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días presente Plan. de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación por la Alcaldía-Presidencia, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

5.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

No obstante V.I. decidirá.

Palencia, 16 de julio de 2015.



EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,

DECRETO.- 6198
Palencia, a 17-7-15 Conforme con la anterior propuesta. Procédase.
de 2015.

EL ALCALDE,

Fdo. Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mí, doy fé
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Carlos Aizpuru Busto